

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 25 de Enero.

Ministerio de la Gobernacion.

REAL ÓRDEN.

Establecimientos penales.

Seccion 1.ª = Negociado 1.ª

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido en este Ministerio con motivo de las dudas suscitadas por el Gobernador de la provincia de Zaragoza acerca de la clasificacion que deba hacerse entre las cárceles de Audiencia y las de partido, y consiguiendo a la forma y proporcion en que haya de satisfacerse por qu en corresponda el gasto que ocasione el personal, material y manutencion de los presos de las que se consideren comprendidas en el primero de dichos conceptos; y teniendo presente la distincion que tanto la ley de prisiones de 26 de Julio de 1849 como las diferentes disposiciones dictadas con posterioridad han hecho entre unos y otros establecimientos: visto el informe emitido sobre el particular por la Audiencia de Zaragoza; y considerando que no es equitativo el obligar al Ayuntamiento de una capital ó á los pueblos de un partido á levantar por sí solos las cargas que gravitan sobre las prisiones que existen en la misma ca-

pital por el solo hecho de hallarse dentro de su recinto ó de la jurisdiccion del partido, cuando están siendo abrigo y sirviendo de custodia á los detenidos de toda la provincia y de las demás que componen el territorio de la Audiencia respectiva, ha tenido á bien S. M. declarar:

1.º Que son cárceles de Audiencia las de aquellas capitales en que se hallan establecidos estos Tribunales.

2.º Que las obligaciones del personal, material y manutencion de presos de dichas cárceles se satisfagan en justa proporcion por el Ayuntamiento de la capital, por los de los pueblos de todos los partidos de la provincia en que reside la Audiencia, y por las Diputaciones provinciales comprendidas en la jurisdiccion de aquel Tribunal.

Y 3.º Que por el Gobernador de la provincia en que se halle establecida la Audiencia se forme todos los años, ántes del primer dia de Enero, el presupuesto de los gastos de las cárceles de que se trata en las dos disposiciones anteriores, para cuya redaccion deberá tener á la vista un estado que formará la Junta del ramo, en que se espresé el número de presos pertenecientes á cada una de las localidades comprendidas en la demarcacion del territorio de la Audiencia que hayan existido durante el año natural y el tiempo que por el término medio hayan permanecido en el establecimiento; y despues de oír sobre el particular á las corporaciones que deban contribuir, elevará dicho presupuesto original é esa Direc-

cion general de establecimientos penales para su aprobacion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia, y á fin de que desde luego se dé el oportuno cumplimiento á estas disposiciones en lo que concierne al presupuesto que han de redactar los Gobernadores de las provincias á quienes compete para las obligaciones correspondientes al proximo año económico que han de incluirse en los respectivos presupuestos provinciales y municipales.

Dios guarde á V. I muchos años. Madrid 10 de Enero de 1867.—Gonzalez Brabo.—Sr. Director general de establecimientos penales.

GOBIERNO

DE LA

provincia de Zaragoza.

Circular.

La Secretaria del Ayuntamiento constitucional de Puebla de Albornon, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, se halla vacante por dimision del que la desempeñaba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 97 del reglamento para la ejecucion de la ley de 8 de Enero de 1845 y en el 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853 se anuncia en este Boletín Oficial y Gaceta de Madrid á fin de que los que deseen obtener dicho destino presenten sus solicitudes documentadas al Alcalde presidente de aquella corporacion municipal dentro del término de 30 dias á contar desde el en que apare-

ca inserto este anuncio en ambos periódicos.

Zaragoza 1.º de Febrero de 1867. Antonio de Candalija.

CUERPO DE INGENIEROS

DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de seiscientos escudos, el aprovechamiento de leñas en las partidas denominadas Val de los Frailes, Coronetas, Galacqo de Puicuchos, y Valdequemada del monte del pueblo de Perdiguera.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del dia 28 de Febrero próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 22 de Enero de 1867.—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En la Casa Hospicio de Misericordia está de venta un monumento elegante y nuevo de la antigua iglesia, que por la diferencia de proporciones de la nueva, no es fácil su colocacion. El que desee adquirirlo podrá avistarse con el administrador del citado establecimiento.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Febrero del año económico
de 1866 á 1867.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su egecucion de la misma fecha.

	Artículos.	TOTAL	TOTAL
	Escudos.	por capítulos.	por secciones.
		Escudos.	Escudos.
SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.			
Capítulo 1.º—Administracion provincial.			
	Personal de la Diputacion y Consejo provincial.	1020,855	
1.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	258,355	
	Material de la Diputacion, Consejo y Contaduria de fondos provinciales.	600	
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos.	3,553	
	Sueldos del Archivero y del Depositario de fondos provinciales.	141,666	5301,493
5.º	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	400	
	Material de estas Comisiones.	25	
4.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	408,353	
5.º	Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	200	
6.º	Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de	539	
Capítulo 2.º—Servicios generales.			
1.º	Gastos de quintas.		
2.º	Idem de bagajes.		
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletin oficial.		
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales.		
5.º	Idem de calamidades públicas.		
Capítulo 3.º—Obras públicas de carácter obligatorio.			
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.		
1.º	Material para estas obras.		
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.		
2.º	Material para estas mismas obras.		
	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 3000 almas.		1000
3.º	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia.		
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.	1000	
Capítulo 4.º—Cargas.			
4.º	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.		
2.º	Pensiones concedidas legalmente.		
5.º	Intereses y amortizacion del empréstito de aprobado en		
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion.		
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.		
Capítulo 5.º—Instruccion pública.			
4.º	Junta provincial del ramo.	400	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del instituto de 2.ª enseñanza.	659,553	
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de maestros.	576,445	
5.º	Id. id. id. de la Escuela normal de maestras.	35,553	1610,773
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.	91,666	
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la academia de Bellas Artes.	500	
6.º	Biblioteca provincial.		
7.º	Museo provincial.		
Capítulo 6.º—Beneficencia.			
4.º	Atenciones de la Junta provincial.	208,355	
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales.	7069,549	
5.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia.	5455,582	
4.º	Idem id. id. de las Casas de Espósitos.	2748,276	13449,710
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad.		
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados.		
Capítulo 7.º—Correccion pública.			
4.º	Gastos de cárceles.		
2.º	Idem de Establecimientos penales.		
único	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	2000	2000
SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS.			
Capítulo 1.º—Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.			
único	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.		
Capítulo 2.º—Carreteras.			
1.º	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en plan general del Gobierno.		400
2.º	Construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	400	
Capítulo 3.º—Obras diversas.			
único	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.		
Capítulo 4.º—Otros gastos.			
único	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	455	455 855
SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.			
Capítulo único.—Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.			
1.º	Obligaciones pendientes de pago en 30 de Setiembre de 186 procedentes del presupuesto anterior.		
2.º	Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.		
	Total general.		22.194,983

Zaragoza á 22 de Enero de 1867.—V.º B.—El Gobernador, Antonio de Candaliya.—El Oficial mayor del Consejo Contador de fondos provinciales, Leon de la Escosura.

COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL.

DISTRITO DE LA ALMUNIA.

Lista rectificada a tenor de las anotaciones del registro del censo de este Distrito, que comprende los electores para Diputados a Cortes y provinciales existentes en el mismo.

Continúa el Partido judicial de Belchite.

NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.	NOMBRES.	Domicilio.	CUO-TA. Esc.
D. Manuel Lop y Lopez.	Rector.	25	PUEBLA DE ALBORTON.			D. Marcelino Cruceño y Urigüen, párroco.	Id.	
Manuel Lalueña Perez.	Costeras.	20						
Mariano Baquero y Lapeña	Barranco.	44	D. Antonio Lopez y Catalán.	Balsa.	87	SAMPER DEL SALZ.		
Mariano Beltran y Aparicio	Medio lugar.	54	Antonio de Gracia.	Obradores.	40			
Miguel Paracuellos y Aznar	Barranco.	43	Calisto Langa y Salvador.	Ordovás.	42			
Miguel Royo y Lozano.	Barrio verde.	21	Domingo Langa y Salvador	Alta.	62	D. Baltasar Gomez Moliner.	Mayor.	76
Miguel Royo Lezaun.	Ferial.	27	Domingo Beneditid y Sal-	Horno.	51	Cándido Berné y Luesma.	Horno.	28
Narciso Baquero y Crespo.	Medio lugar.	44	dor.	Ordovás.	28	Clemente Gomez y Moliner	Mayor.	75
Pascual Gimeno y Simon.	Id.	56	Esteban Lopez y Perera.	Plaza.	74	Diego Gomez y Berné.	Id.	51
Pedro Pablo Gimeno Royo.	Barranco.	41	Eusebio Artigas y Bordo-	Candil.	35	Francisco Bernad y Berné.	Id.	57
Pedro José Palacios Gimeno	Moneva.	50	nava.	De la Cruz.	39	Gregorio Izquierdo Royo.	Id.	97
Pedro Baquero Gracia.	Cementerio.	20	Francisco Naval y Monta-	Rosario.	106	Jacinto Cubero y Salvador.	Id.	29
Pedro Antonio Millan San-	Medio lugar.	22	nel.	Alta.	54	José Luesma y Esquiloz.	Id.	54
Rafael Sinues y Lezaun.	Rector.	82	Francisco Sebastian y Pe-	Hospital.	118	Martin Luesma y Alcalá.	Id.	24
Rito Lop y Lopez.	Barrio Verde.	40	rez.	Alta.	75	Manuel Lahoz y Alcalá.	Id.	26
Santiago Baquero y Lahoz	Medio lugar.	25	Hipólito Artigas y Valdres.	Id.	45	Nicolás Miranda y Latorre.	Horno.	22
Simon Aznar y Baquero.	Ferial.	22	Joaquin Ordovás y Marco.	Baja.	49	Pablo Ezquerra Pan y Vino	Mayor.	29
Vicente Baquero.		41	Joaquin Lopez y Salvador.	Obradores.	21	Pedro Antonio Miranda y	Id.	30
Capacidades.			Joaquin Nogueras y Lafoz.	Alta.	51	Latorre.	Id.	56
Cándido Lapuerta y Roy,	Medio lugar.		José Beneditid y Ordovás.	Obradores.	21	Rafael Paesa Julvez.	Id.	40
maestro de enseñanza.			José Ordovás y Lafoz.	Alta.	75	Ramon Gomez Moliner.	Id.	22
Joaquin Roche Domingo,	Bajomalta.		José Prat y Nogueras.	Alta.	49	Roque Lahoz y Marin.	Id.	47
coadjutor.			José Beneditid y Langa.	Alta.	51	Serapio Gomez Paesa.	Id.	
Mariano Rubio Galé, mé-	Barranco.	12	José Marco y Salcedo.	Plaza.	49	Capacidades.		
dico.			Juan Prat y Nogueras.	Baja.	22	Fernando Quemada, maes-	Mayor.	
Pascual Allueva y Herran-	Rector.		Manuel Portau y Atalagüer-	Obradores.	25	tro.		
do, párroco.			ri.	Horno.	22	Mariano Rives, párroco.		
PLENAS.			Manuel Alonso y Zarago-	Balsa.	47	TOSOS.		
D. Antonio Luño y Bailo.	Baja bar.º bajo	42	zano.	Horno.	28	D. Agustin Ramo y Felipe.	Mayor.	51
Antonio Pardos y Hernando		20	Manuel Langa y Ordovás.	Horno.	22	Andres Pac y Garcia.	Id.	86
Francisco Luño y Bailo.	Barrio Alto.	40	Nanuel Felipe y Anadon.	Horno.	22	Antonio Cardiel Ulleta.	Id.	55
Francisco Sancho y Marteles	Baja bar.º bajo	25	Manuel Ordovás y Langa.	Balsa.	41	Antonio Cardiel Ulleta.	Torcas.	22
Gabriel Gabasa y Sancho.	Id.	29	Mariano Lafoz y Marco.	Horno.	64	Antonio Gracia Cebrian.	Torcas.	66
Gaspar Señalada.		40	Mariano Lopez y Uchel.	Obradores.	22	Francisco Luesma Ramirez	Estrecha.	65
Jasé Gavasa y Sancho.	Alta bar.º bajo	48	Marco Aragües y Lafoz.	Obradores.	41	Francisco Felipe Blasco.	Iglesia.	21
José Marteles y Villanueva	Alta de id.	26	Matias Hasta y Beltran.	Balsa.	64	Francisco Garcia Burillo.	Cuesta.	21
José Ortin y Rodrigo.	Del Medio.	50	Pascual Espinosa y Salcedo	Baja.	28	Gregorio Cameo Ferriz.	Mayor.	43
José Gabasa y Yus	Barrio alto.	38	Pedro Naval y Salvador.	Balsa.	59	Jorge Lacosta Felipe.	Estrecha.	51
Manuel Romeo y Lalaguna	Baja br.º bajo.	25	Pedro Lafoz y Marco.	Horno.	45	Jorge Mateo Beatove.	Horno.	37
Mariano Luño y Villanueva	Barrio alto.	43	Pedro Zaragoza y Royo.	Rosario.	44	José Garcia Burillo.	Cuesta.	79
Mateo Luño y Bailo.	Hoyo.	122	Raimundo Artigas y Sal-	Alta.	27	Lorenzo Garcia Felipe.	Mayor.	57
Melchor Luño y Bailo.	Barrio alto.	29	cedo.	Horno.	25	Lucas Oros y Cardiel.	Horno.	61
Capacidades.			Sebastian Prat y Uche.	Alta.	27	Manuel Garcia Sebastian.	Peiron.	96
Antonio Pardos y Hernan-	Hoyo.		Tomás Nogueras Naval.	Horno.	75	Manuel Garcia Felipe.	Id.	164
do, párroco.			Valero Zaragoza Royo.	Balsa.	51	Mannel Dionis Marin.	Mayor.	22
Gregorio Serrano y Tello,	Baja bar.º bajo	5	Valero Lafoz y Salvador.	Id.	56	Manuel Cardiel Garcia.	Id.	26
maestro.			Capacidades.	Horno.	25	Mamés Francés Felipe.	Horno.	28
Juan Castro y Pabon, vete-	Alta bar.º bajo		Clemente Lafoz y Artal, ci-	Alta.	27	Mateo Felipe Pac.	Id.	40
rinario			rujano.	Horno.	75	Pascual Sanchez Calvete.	Peiron.	22
José Lacruz y Gavasa, coad-	Id.		Francisco Carod y Lafoz,	Balsa.	3	Pascual Ramirez y Serrano.	Estrecha.	115
jutor.			veterinario.	Id.	5	Pedro Garcia Valiente.	Granero.	100
			José Maria Búgo de Velas-	Rosario.	12	Roque Felipe Martin.	Iglesia.	32
			co y Vilellas, médico.	Balsa.		Roque Sanchez Sebastian.	Horno.	24
			Melchor Gallell y Aranda,			Santiago Mateo Beatove.		
			maestro.					

Capacidades.		D. Florencio Chueca y Casa horran, maestro.		Id.		D. Andrés Moros y Marco.	
José García Buenafé, párroco.	Iglesia.	Lamberto Villalba y Yuste, párroco.	S. Martín.	Aniceto Yagüe y Lasheras.	Rúa.	26	
Manuel Marco Casanova, maestro.	Cuesta.			Aniceto Roche y Bueno.	Alcántara.	60	
VALMADRID.		VILLAR DE LOS NAVARROS.		Antonio Aznar y Frauca.	Rúa.	20	
D. Antonio Corzán y Val.	Plaza.	D. Antonio Lucia y Lázaro.	Calleja.	Antonio Bueno y Sevilla.	Gotor.	148	
Domingo Rúa y Miedes.	Barrio bajo.	Aniceto Alvarez y Perez.	Entresijos.	Antonio Casas y Manzanera.	Amparados.	54	
Florentino Lopez y Perera.	Algibe.	Antonio Mayoral y Gonzalbo.	Fragua.	Antonio Español y Garcia.	Bodeguilla.	143	
Francisco Salvador y Corzan.	Enmedio.	Carlos Sagarra Pamiás.	Conejales.	Antonio Marco y Torcal, presbitero.	Trancas.	63	
Francisco Pena y Navarro.	Iglesia.	Carlos Lopez y Lázaro.	Fragua.	Antonio Lorente e Iturralde.	P. S. Francisco.	105	
Gregorio Rabinal y Lopez.	Algibe.	Clemente Franco Lop.	Conejales.	Antonio Medarde y Ruiseco.	Cárcel.	56	
José Corzán y Lafoz.	Plaza.	Evaristo Garcia Simon.	Plaza baja.	Antonio Wallo y Reonct.	Mercado.	45	
José Corzán y Val.	Id.	Gerónimo Pamiás y Oseñalde.		Antonio Abian e Ibañez.	Cienciencia.	45	
Manuel Benedi y Corzán.	Plaza.	Hermenegildo Oseñalde Mayoral.		Antonio Diaz y Lozano.	Soria.	25	
Manuel Salvador y Corzán.	Enmedio.	Joaquin Redondo.		Antonio Martinez y Colas.	S. Torcuato.	30	
Valero Corzán y Val.	Plaza.	Joaquin Redondo Segura, menor.		Atanasio Zapata y Bernal.	Tenerias.	24	
Capacidades.		Juan Luño y Sagarra.	Barranco.	Babil Asensio y Saldaña.	Alcántara.	97	
Manuel Conrado Soriano y Maicas, párroco.	Iglesia.	Juan Pablo Arcillero.	Carnicerias.	Bartolomé Alejandro y Rubio.	Larrua.	24	
Tomás Miramon y Blas, cirujano.	Labalsa.	Juan José Oros Sebastian.	Calleja.	Bautista Benito y Sanz.	Terrer.	73	
Villanueva del Huerva.		Leandro Lucia y Lázaro.	Carniceria.	Benito Gomez y Trueba.	P. del Carmen.	41	
D. Alejos Julian Burón.	San Martín.	Lucas Pamiás y Oseñalde.	Plaza baja.	Benito Maluenda e Ibañez.	Mercado.	72	
Antonio Oliván y Nogues.	San Anton.	Manuel Lopez.		Benito Muñoz y Serrano.	Torre Guara.	33	
Antonio Navarro y Balles-tin.	Iglesia.	Manuel Franco y Gimeno.	Carniceria.	Blas Torres y Esteban.	Concepcion.	33	
Bartolomé Garcia y Guillen.	V. la Relatora.	Mateo Tomás Molinos.	Plaza baja.	Blas Muñoz y Cormano.	Torres.	21	
Benito Gil y Salvador.	San Roque.	Matias Navarro y Garcia.		Braulio Blasco y Urbano.	Mercado.	22	
Florencio Chueca y Casa-horran.	Iglesia.	Matias Sagarra y Montaner.		Bruno Perez y Guerra.	S. Miguel.	42	
Joaquin Navarro Valles-tin.	San Anton.	Marcos Mayoral y Peña.		Bruno Oroz y Rubio.	Nueva.	77	
Joaquin Navarro Casabona.	San Martín.	Melchor Briz y Mayoral.		Cárlos Lafuente y Condon.	Trancas.	175	
Joaquin Gascon Gil.	Cariñena.	Miguel Navarro.		Cárlos Callego y Chueca.	P. Mercado.	103	
Joaquin Sancho Royo.	San Roque.	Nicolás Peña y Abuelo.		Celestino Coma y Alconchel.	Rúa.	45	
Joaquin Ramirez y Ramirez.	San Martín.	Pantaleon Yago y Peña.		Genon Gilman y Larraga.	S. Torcuato.	22	
Joaquin Lopez y Pardos.	Puente.	Paulino Oseñalde Martin.		Claudio Tafalla y Martin.	Rúa.	45	
José Cascon y Aguas.	S. Anton.	Pascual Franco Gimeno.		Cosme Marcen y Murillo.	Mercado.	149	
José Barrao y Zarate.	Barranquillo.	Pedro Manuel Lázaro.		Conrado Ballester y Blasc.	Terrer.	67	
José Grasa y Aznar.	Hilador.	Pedro Antonio Lucia y Moreno.		Domingo Ibañez e Ibañez.	Rúa.	105	
Juan Antonio Romeo y Ramirez.	S. Martín.	Rudesindo Peña y Abuelo.		Domingo Teodoro Martinez y Cabero.	Terrer.	62	
Juan José Navarro Valles-tin.	Barranquillo.	Senen Abuelo y Briz.		Domingo Lahino y Ferrara.	Barrio nuevo.	22	
Juan Bordiu Aguilar.	S. Martín.	Tomás Lucia y Martin.		Estanislao José Monteñes Lopez.		25	
Manuel Jaime Ramirez.	Merino.	Vicente Garcia y Mayoral.		Emeterio Navarro y Ferrás.	Trancas.	88	
Manuel Navarro Valles-tin.	C. Cariñena.	Capacidades.		Emeterio Gil y Serrano.	Plaza S. Benito.	46	
Manuel Barrao y Zarate.	Id.	Clemente Baranda y Andreu, maestro.		Enrique Lausin y Carnicer.	Cárcel vieja.	72	
Manuel Juste y Baguena.	Id.	Gregorio Sancho y Gomez, coadjutor.		Eloy Ibañez y Tafalla.	Reconciliacion.	22	
Manuel Burdiu y Aliaga.	S. Martín.	Ignacio Cañada y Lanzuela, médico.		Estéban Blas y Gil.	Correo.	271	
Manuel Gracia.	Id.	Joaquin Bies, cirujano.		Estéban Arpa y Gil.	San Andrés.	94	
Manuel Navarro y Corzan.	S. Anton.	Mannel Briz y Mayoral, capitular.		Eustaquio Martinez y Lavilla.	Tenerias.	25	
Manuel Ramirez y Perez.	S. Roque.	Mariano Bueno y Perez, párroco.		Feliciano Franco y Gregorio.	Mercado.	29	
Mariano Cortés Palomar.	S. Martín.	Partido judicial de Calatayud.		Felipe Gomez y Gomez.	Comunidad.	72	
Mariano Benedi y Aita.	Id.	CALATAYUD.		Felipe Pustigueras y Vila.	Tenerias.	49	
Mariano Gazo y Gil.	Id.	D. Agustin Artieda y Estéban.	Bodeguilla.	Fermin Mange y Larripa.	Aulas.	81	
Pascual Navarro Valles-tin.	Cariñena.	Agustin Zabalo y Entrena.	Mercado.	Francisco Ibarra y La Cruz.	Tenerias.	95	
Pedro Gomez Revuelta.	Puente.	Agustin Tafalla y Martin.	S. Torcuato.	Francisco Gutierrez y Simon.	Escuelas.	49	
Pedro Ramos y Ferriz.	S. Anton.	Alejandro Fernandez de Heredia y Navarro.	P. S. Anton.	Francisco Sancho y Trigo.	Mercado.	645	
Salvador Gracia y Muñoz.	Id.	Alejandro Ramirez y Sanchez.	P. Santiago.	Francisco Bardaji y Hurtado.	Id.	159	
Sebastian Corzan.	S. Martín.	Anacleto Martinez y Martinez.	Concepcion.	Francisco Zapata y Bernal.	Trancas.	46	
Tomás Ramirez y Ramirez.	S. Martín.	Andrés Perez y Guerra.	Mercado.	Gabriel Gumenez y Sanz.	San Juan.	253	
Capacidades.		Andrés Madrazo y Gomez.	Alcántara.	Gaspar Lausin y Carnicer.	Rúa.	50	
Carlos Perez y Dominiche, veterinario.	Id.			Genaro Moor y Ondiviela.	Cárcel.	84	
Florencio Chueca Molinero.	Iglesia.			Gerónimo Truerra y Siquis.	Rúa.	38	
				Gregorio Lafuente y Sierra.	Trancas.	37	
				Higinio Cejador y Lozano.	Hospicio.	57	
				Ignacio Hernandez y Caballero.	Rúa.	106	
				Ignacio Duce y Calvo.	Id.	21	
				Jaime Carles y Cabero.	P. del Fuerte.	92	
				Se continuará.			
				Imprenta de Antonio Gallifa.			